

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Admones. de correos.—Los números sueltos se venden á un real.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro reales que deben pagarse á la primera publicacion.

SAN JOSE, DOMINGO 9 DE OCTUBRE DE 1864.

OFICIAL.

JESUS JIMENEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En cumplimiento del Decreto Legislativo n.º 12 de 2 de Julio de 1861, de conformidad con la Circular n.º 27 de 25 de Octubre del mismo año, atendiendo á que el mes de Noviembre es una de las épocas en que los habitantes de la República tienen residencia más oportuna para dar el lleno á dicha ley.

DECRETO.

Art. 1.º—El día 27 de Noviembre del presente año, se procederá, simultáneamente en toda la República, á levantar el censo de los habitantes nacionales y extranjeros que actualmente se encuentren en ella.

Art. 2.º—El censo se tomará, asentando el nombre y apellido de cada persona, su sexo, estado, edad, profesion, industria u ocupacion ordinaria, la circunstancia de saber ó no leer y escribir, su nacionalidad, vecindad y religion; así como los demas datos estadísticos que se estimen convenientes para formar una descripcion del pais, que se aproxime en lo posible á la verdad y exactitud.

Art. 3.º Se tomará como base de la operacion la circunscripcion de las Parroquias.

Art. 4.º La ejecucion de la operacion se encarga á la Oficina Central de Estadística, que al efecto se servirá de la cooperación de los Gobernadores de las Provincias, Jefes Políticos, Municipalidades y autoridades locales en lo civil y eclesiástico; emitirá las instrucciones y reglamentos necesarios, redactará y distribuirá los formularios, y cuidará de que sean cumplidamente llenados.

En los lugares en que se necesitare de comisionados especiales para dirigir el acto de la notificacion, hará el nombramiento de ellos el Director de la Oficina Central, de acuerdo con la autoridad política respectiva.

Art. 5.º Terminado el empadronamiento de los habitantes de una ciudad, villa, cabecera de canton y demas poblaciones menores por las autoridades ó comisionados á quienes se hubiere encargado esta operacion, se pasarán los trabajos á la Municipalidad respectiva para que los examine, y subsane los defectos que encontrare en ellos por medio de las mismas autoridades locales ó comisionados.

Art. 6.º Formados de esta manera los estados por las Municipalidades, los pasarán junto con las papeletas y trabajos de los comisionados al Gobernador de la Provincia, á quien las autoridades subalternas remitirán directamente las listas locales que el Director de la Oficina Central les haya encomendado especialmente.

El Gobernador junto con una comision presidida por él, y compuesta por los Jefes Políticos de los Cantones y de cuatro vecinos de los mas conocidos de la Provincia, elegidos por la Municipalidad respectiva, someterá las listas y estados á otro exá-

men escrupuloso.—Si en este exámen se reconociere que no se han hecho todas las anotaciones que debian contener los estados, ó que se hubieren cometido errores graves, el Gobernador hará que el comisionado respectivo corrija los defectos sin que pueda exigir compensacion alguna por este nuevo trabajo, siempre que el defecto se haya causado por descuido ó culpa suya.

Art. 7.º Para todas las operaciones que se expresan en los artículos anteriores, se fijarán términos perentorios segun las circunstancias, no pudiendo exceder de 15 dias.

Art. 8.º Reunidos y examinados de esta manera todos los documentos del censo de una Provincia, el Gobernador los sujetará á nuevo exámen y los transmitirá á la oficina de estadística con una nota en que se consigne su juicio acerca del acierto ó defectos del censo.

Art. 9.º Recibidos por la oficina de estadística los datos relativos de todas las Provincias, procederá ella á formar el censo general de la República, por distritos, cantones y Provincias.

Art. 10.º Los Gobernadores, harán publicar por bando en dos dias festivos inmediatos al 27 de Noviembre en todas las ciudades, villas y pueblos, que se va á proceder á levantar el censo, y que todos los habitantes deben suministrar datos detallados y exactos á los comisionados, conforme á las preguntas que contengan los formularios expedidos por la oficina de estadística.

Art. 11 Los funcionarios públicos del ramo gubernativo quedan en la obligacion de suministrar los datos necesarios para la formacion del censo, siempre que sean requeridos por el director de la oficina central de estadística.

Dado en el Palacio Nacional. San José, Octubre siete de mil ochocientos sesenta y cuatro.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

JUAN J. ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N. 162.

Palacio Nacional. San José, Octubre 6 de 1864.

Señor Administrador de Rescates.

Para facilitar la pronta desaparicion de la moneda antigua de la República, sustituyéndola con la nueva decretada en las leyes n.º 19 de 11 de Diciembre de 1863 y n.º 3 de 7 de Setiembre próximo pasado, el Presidente de la República se ha servido disponer: que esa Administracion pueda recibir de los particulares las monedas de oro y plata que le presenten, bien sean nacionales ó extranjeras, por su valor legal; y que una vez recaudadas pague su valor á sus dueños.

Dios guarde á U.

ECHVERRIA.

RECTIFICACION.

En el Decreto n.º 1.º publicado en

la Gaceta de 2 del corriente mes, se encuentran las erratas siguientes.

Art. 4.º—línea 11.º—dice—alimentos y salario.—léase—alimentos ó salario.

Art. 5.º—línea 4.ª—dice—por su intolerancia.—léase—por su insolencia.

Art. 7.º—línea 2.ª—dice—relativante.—léase—relativamente.

Art. 16. línea 9.ª—dice—cinco pesos.—léase—cinco pesos.

Columna 4.ª línea 58.—dice—C. F. Maya.—léase—C. F. Moya.

CONTADURIA MAYOR.

Honorable señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Octubre 7 de 1864.

En la presente semana, el Contador interino que suscribe ha dado principio al exámen de cantidad de pólizas que vivieron de la Aduana de Puntarenas.

El id. 2.º Don Gabriel Bolandi, dió en traslado los reparos á la cuenta general de Correos, respectiva al año anterior, y principio la visacion de las de Propios, Policía, Instruccion pública y Egipcios de Heredia, correspondientes al mismo año.

El id. 3.º Don Salvador Gonzales, concluyó la visacion y feneció las cuentas de la Administracion general de Tabacos, del año de 1863.

El id. 5.º Don Ramon Chavarria, continúa en la misma cuenta de que se ha dado aviso anteriormente.

El id. 1.º de Rezagos Don Miguel Mora, empezó la visacion de la cuenta de la Administracion de Licores de Puntarenas del año de 1859.

El id. 2.º de id. Don Joaquín Gonzales, se ha ocupado de revisar los reparos deducidos á las cuentas del Habilidadado general, en el año de 1860.

Al ponerlo en conocimiento de US., me complazco en firmarme su muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 38 vuelto del libro de finiquitos se encuentra el que á la letra dice.—"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las doce y media del día tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Napoleon Quiros, en calidad de Administrador de Correos de Puntarenas en el año económico de mil ochocientos sesenta y tres, fueron aprobadas por auto fecha de hoy.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 25 y 27, Capítulo 3.º Seccion 1.ª del Reglamento de Hacienda.—N. Gallegos. F. Herrera, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, estiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que á los folios 38 vuelto y 39 frente del libro de finiquitos se encuentra el que á la letra dice—"Tribunal Superior de Cuentas de la República.

San José, á la una de la tarde del día seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por los señores Don Pedro César y Don Pedro Zúñiga, en el año económico de mil ochocientos sesenta y tres, el primero en calidad de Administrador y el segundo de Contador de la Renta de tabacos, fueron aprobadas por auto de esta fecha. En consecuencia, se declaran fenecidas y á los empleados y sus fiadores libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27 Cap. 3.º Sec. 1.ª del Reglamento de Hacienda.—S. Gonzales. F. Herrera, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, estiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á la una y media de la tarde del día seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

F. Herrera.

INFORME.

Señor Secretario de Hacienda, Marina, Guerra y Caminos.

Honorable Señor Ministro.

US. Honorable con la nota n.º 41 fecha 5 de Agosto de 1864, se ha dignado encargarme la medida de vereda abierta, entre "Pacuar" y "Limon," para averiguar la verdad respecto á la divergencia que se nota entre los informes producidos por el Señor Director de Obras públicas, y la Comision de Ingenieros en punto á la distancia, y producir tambien un informe minucioso y detallado de dicha medida.

Acompañándome de los Señores Don Manuel Lujan y Don Francisco Cáceres, como testigos, se ha ordenado de empezar la medida desde el punto nombrado la "Angostura" en rio "Reventazon," y llevarla hasta el Calabozo en el rio Pacuar, y desde este sitio hasta "Limon" fijando además todos los rumbos y llevando cada una de las ante dichas personas, un libro en que diariamente anotaba las distancias medidas con la expresion de sus correspondientes lugares, debiendo confrontarse por la noche sus apuntes del dia, para que los registros quedasen autorizados recíprocamente.

Entregándole á US. Honorable mis registros autorizados por las firmas de los Señores testigos—como creo que cada uno de ellos le entregara el suyo y reservándose dar un informe especial hasta que lo pueda acompañar con el plano, que levantaré en la mayor brevedad posible.

A US. Honorable le informo respetuosamente lo siguiente:

El dia 8 de Agosto se reunió la Comision en Cartago, segun orden, pero por un atraso imprevisto se puso en marcha para la Angostura, hasta el medio dia del martes y llegó allá el 10 del mismo mes. Con los pocos peones que habian llegado el 16, se empezó la medida regresándose otra vuelta para la Angostura, para continuarla ya en seguida el 17 de Agosto, por haberse completado la Comision para la expedicion.

Sobre el modo en general que llevaba en mi medida me permito de advertir para el mejor entendimiento, que entregando á los mejor entendidos de cuerda, Señores Gregorio Acuña y Laureano Meneses,

una cadena de hierro de 20 varas, del Gobierno, se les entregó tambien diez clavijas de hierro al medidor que la jalaba y habiéndose estirado é interesado escrupulosamente aquella,—el medidor de atras lo avisaba con "cuerda" y esa era la seña para el primero, de clavar una clavija en el extremo de la cadena y de caminar adelante hasta que llegaba el de atras á la clavija, repitiendo "cuerda" y recorriendo las clavijas. Habiéndose de esta manera juntado todas las diez clavijas, lo avisaba con voz alta: "Diez" para que todas las personas y especialmente los testigos y el Agrimensor pudiesen ya registrar la medida y revisar sus apuntes. Con las diez clavijas en su mano el de atras, relevaba al de adelante, clavando en su turno las clavijas y el otro juntándolas y repitiendo así una contra la perpetua y visible para todas las personas que asistieron á la medida.

En la antes referida manera se empezó la medida del propio puente en la Angostura, y apuntándose todas las variaciones de los rumbos con sus correspondientes distancias, y llevando una sola cuenta continua desde la Angostura por toda la distancia hasta el Calabozo se midieron el dia 16 de Agosto.

Hasta el alto de la cuesta del Reventazon 400 varas
 Hasta la quebrada del Poró... 1,180
 „ una quebrada seca..... 1,420
 „ otra id. id..... 2,280
 „ el pié del cerro Plátano Seco. 2,380
 „ el camino viejo de tierra adentro..... 3,360
 „ una quebrada seca..... 4,270
 „ otra id. id..... 4,360
 „ la id. de Bóveda..... 5,110
 Regresando de aquí para la Angostura el dia 17 de Agosto.....

Volviendo á la quebrada de Bóveda, llevando la medida en continuo, se midieron:.....
 Hasta la quebrada del Isarco... 6,100 varas
 „ „ Isarquito... 6,460
 „ „ Sonador pequeño... 7,640
 „ „ Sonador grande... 7,880
 „ el tercer rancho..... 9,000
 „ en donde concluye el callejon. 9,700
 Siguiendo por la simple vereda hasta la quebrada del Jabillo 10,800

El dia 18 de Agosto
 bre..... 11,400
 „ otra id. id..... 12,720
 „ id. id. id..... 13,000
 „ el riachuelo de Chitará... 14,000
 „ otro id. sin nombre..... 14,120
 „ el rancho del Frijolar..... 16,200
 „ riachuelo del Cacao..... 17,280
 „ una quebrada sin nombre... 18,000
 „ el rancho y quebrada de...
 los Congos..... 18,720
 „ el riachuelo del Calvario... 21,400

El dia 19 de Agosto
 „ Hasta una quebrada sin nombre..... 21,880
 „ otra id. id..... 21,980
 „ la id. del Arenal..... 22,580
 „ id. id. „ Espinal..... 22,660
 „ „ „ Armado..... 22,860
 „ „ de las Pilas..... 23,380
 „ una id. sin nombre..... 23,460
 „ el rancho del Zapote..... 26,860
 „ la quebrada de las Lajitas 30,260
 „ la segunda de id..... 30,440
 „ el rancho de la cabeza mona 30,840

El dia 20 de Agosto
 Hasta una quebrada sin nombre 30,860
 Hasta otra quebrada sin nombre 31,100
 „ id. id. id..... 31,740
 „ id. id. id..... 31,800
 „ id. id. id..... 32,360
 „ la quebrada de Bejuco hierro 33,306
 „ el Callejon..... 33,900
 „ el rio Siquiris..... 45,140
 „ el riachuelo seco (caño seco) 46,220
 „ la casa nacional de Calabozo 47,600
 Habiéndose pasado por 9,700 y 6700 en Sa. por 16,400 varas de callejon abierto de diez varas

Toda la distancia desde la Angostura hasta el Calabozo contiene por consiguiente la suma de 47,600 varas, ó en leguas de Puntarenas de á 20,000 pies ó 6,666 $\frac{2}{3}$ varas—7

leguas 933 varas, ó en leguas de á 5,000 varas por legua—9 id. 2,600 id.

El dia 21 de Agosto
 Hubo posada en el Calabozo, por ser Domingo y para arreglar algunas necesidades materiales de los peones.

El dia 22 de Agosto
 se midieron con el tirador de cuerda, Jesus Araya, en reposicion de Gregorio Acuña, que quedó enfermo en el Calabozo y empezando de nuevo la cuenta desde el rio Pacuar.

Hasta en donde se acabó el callejon 400 vs.
 „ una quebrada seca sin nombre... 960
 „ el riachuelo Pacuarito..... 2,860
 „ El camino real de Matina... 3,520
 siguiendo por éste hasta la quebrada de la Seiva gorda..... 5,620
 Hasta otra id. id..... 6,200
 „ id. id. id..... 6,920
 „ id. id. id..... 7,240
 „ el rio de Simarrones..... 9,160
 „ el rio hondo..... 10,540
 „ el rio la Madre de Dios..... 13,020

El dia 23 de Agosto
 „ una quebrada sin nombre... 15,900
 „ la primera id. de Salsipuedes 16,080
 „ la segunda id. id..... 16,180
 „ la tercera id. id..... 16,680
 „ la quebrada del Copal... 17,720
 „ el riachuelo del Bejuquito... 18,340
 y dejando aquí el camino real hasta el rio Barbillo..... 20,420
 „ una quebradilla sin nombre. 22,580

El dia 24 de Agosto
 Hasta una quebradilla sin nombre..... 24,480 varas
 „ otra id. id..... 25,280
 „ en la quebrada de las Vueltas..... 26,040
 „ salir de ella..... 28,080
 „ el riachuelo de San Miguel 29,320
 „ id. Surubres..... 30,440
 „ el rancho de los Cansados... 33,160
 „ el caño seco..... 33,940
 „ salir del caño seco..... 37,000
 „ el rancho del Playon..... 37,420

El dia 25 de Agosto
 „ la otra orilla de la playa de Chirripó..... 38,200
 „ el callejon abierto de Zent... 40,100
 „ el caño seco de Chirripó... 40,220
 „ la casa Nacional de Zent... 40,600

Dia 26 de Agosto
 „ una quebrada sin nombre... 41,640
 „ otra id. de Porquerazon... 45,440
 „ id. id. sin nombre..... 46,320
 „ el riachuelo del Vijagual... 46,780
 „ una quebrada sin nombre... 47,440
 „ otra id. id..... 48,380
 „ id. id. id..... 49,100
 „ id. id. id..... 49,460
 „ id. id. id..... 50,580
 „ id. id. del Descanso... 51,040
 „ Hasta el riachuelo del Poró 53,240

Dia 27 de Agosto
 „ una quebrada seca sin nombre 54,920
 „ otra id. id..... 56,020
 „ id. id. id..... 57,900
 „ id. id. id..... 58,320
 „ id. del Cacao..... 60,260
 „ id. id. del Diablo..... 62,560
 „ el riachuelo Blanco..... 64,600
 „ la quebrada del Mico..... 69,240

Dia 28 de Agosto
 „ el riachuelo de Bertoldo... 71,280
 „ una quebradilla del mismo 71,740
 „ otra id. sin nombre..... 74,020
 „ la vereda para Moin..... 74,280
 „ una quebrada sin nombre... 77,000
 „ otra id. id..... 77,040
 „ el callejon abierto..... 79,860
 „ la casa nacional del Limon 81,000

Toda la distancia desde el Calabozo hasta Limon tiene 900 y 2,140 en Sa. 3,040 varas de callejon abierto y contiene 81000 varas, ó en leguas de Puntarenas de á 20,000 pies ó 6,666 $\frac{2}{3}$ varas—12 leguas 1,000 varas ó en leguas de á 5,000 varas—16 leguas 1,000, varas y por consiguiente contiene toda la distancia desde la Angostura hasta Limon. En leguas de Puntarenas—19 legs. 1933 vs. ó en leguas de á 5,000 varas 25 „ 3,600 „

Es de advertir, que aunque la vereda primitiva debia haber sido mas recta en sus partes, ahora se han notado un gran número de vueltitas [3182 ángulos tomados con la brújula] causadas mayormente por palos caidos, deshechos y principalmente por el motivo de haberse buscado

con mucha razon el pié de la cordillera.

Sobre la posibilidad ó probabilidad de poderse ó no, cortar aquellas vueltas y en que grado, no me atrevo á exponer mi opinion, ni aun aproximadamente, sino despues de haber levantado el plano y comparado la figura con mis anotaciones sobre el terreno: pero, puesto que los Señores Ingenieros han tenido y empleado mas tiempo para sus observaciones, y se hallaron por tanto en la situacion de poderse formar un juicio exacto y fundado, es de su ponerse que la distancia del Calabozo hasta Limon se podría cortar en la proporcion de 28 á 22, adoptando así lo espuesto por los Señores Ingenieros, y entonces resultaria lo siguiente:

28: 22=81,000: 63,643 varas ó en leguas de Puntarenas 9 leguas 3643 varas ó en leguas de á 5000 varas—12—3643 y desde la Angostura hasta Limon; y suponiendo que la distancia desde la Angostura hasta el Calabozo no permitiera ninguna economía, serian finalmente en leguas de Puntarenas 16 leguas 4576 varas, ó id. id. de á 5000 varas 21 „ 6243 „

Peró repito que esto es analogia pero no mi propia opinion.

Señor Ministro, esto es en fin, el resultado principal de la Comision con que U.S. Honorable se dignó de honrarme y resta de advertir:

1º Que como consta del registro, he anotado los mas mínimos ruyitos hasta los secos, el declive general en partes interesantes, y las variaciones de los rumbos (3182) etc. como lo presentaré especialmente en el plano; por ahora me parecia suficiente alegar los puntos mas conocidos é importantes.

2º Desde Zent se le despachó al Señor Jesus Araya para Matina y se le repuso como tirador de cuerda por el Señor Juan Araya, ademas como ya innecesarios, se mandó para atras á los Señores Juan Montoya, Domingo Marin y Cipriano Brenes y siguieron conmigo los Señores Evaristo Madriz, Mateo Cedeño, José Angel Guise, Rafael Orosco, Samuel Castillo, Mariano Mendoza, Jesus Casasola y José Maria Aguilera.

3º Habiéndose dejado á Gregorio Acuña en el Calabozo, era para servir de guarda allá, por que su enfermedad no era grave, realmente se habia liciado la mano, no mas. Todas las personas salieron como habian entrado en la mejor salud.

4º Como un resultado bastante interesante agrego: que el hermoso puente en la Angostura, está ya para el servicio abierto, y que segun consta de los apuntes anteriores, me he encontrado en ambas secciones de la vereda con callejones abiertos de 10 varas de ancho y especialmente:

entre Angostura y Calabozo 16,400 varas,
 „ Calabozo y Limon... 3,040 „
 en suma 19440 varas ó poco mas ó menos 4 leguas ya servibles provisionalmente para carretas, aun sin otra compostura duradera.

5º Comparando la medida de Wolfram con la actual, resulta casi una uniformidad calculando que al pasar al otro lado del Barbillo tuvo que medir una vuelta de mas de una legua, y arrimándome otra vuelta al paso de Barbillo como á 300 varas no mas. Fácil hubiera sido de cortar esta legua, pero me detuve por que aquello hubiera sido "abrir una vereda mientras que la orden me obligó de medir vereda abierta."

6º El tiempo nos ha favorecido sumamente, y si los once dias permitian de acabar una operacion semejante, es una prueba mas y fuerte para la cortedad de la distancia. El Sr. Jesus Casasola, saliendo de Limon el 29 de Agosto, llegó con la correspondencia el 1º de Setiembre para San José, es decir en cuatro dias.

7º La Comision regresó el 28 hasta

Moin, 29 á Matina, 30 á Bejuco y 31 á Calabozo. El 1º de Setiembre para Reventazon y llegó el 4 de Setiembre á Cartago y San José. Todos los peones despaché el 1º para la Angostura, y el 3 del mismo mes estuvieron todos en sus casas. San José, Setiembre 4 de 1864.

L. Chamier.—F. G. Cáceres—M. Lujan.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

N. 106.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion

Octubre 5 de 1864.

Cumpliendo con la orden Suprema número 19 de 16 de Junio del corriente año, relativamente á los trabajos establecidos en esta Provincia, paso á dar cuenta á U.S. H. del estado de ellos en el mes de Setiembre próximo pasado.

Para no extender demasiado mi informe hablando de nuevo sobre los trabajos del mes de Agosto que continúan de la misma manera, con excepcion del de la cuesta del puente ancho de Torres, cuyo reyeso y macadamizacion se concluyó solamente debó agregar la relacion de los que se comprendieron en el mes de Setiembre á que antes me he referido.

En virtud de autorizacion que me confirió el Supremo Gobierno, se nombraron las respectivas comisiones para establecer en todos los Distritos la formal composicion de los caminos hasta donde alcance la contribucion subsidiaria del corriente año.

Se está trabajando en la cuesta de Ocloro, camino del Zapote.

Se ha construido un canal de cal y canto y algunos otros remiendos del mismo material en la paja de agua que abastece á los vecinos de Desamparados.

En el barrio de San Antonio se ha construido un canal de piedra para dar desagüe á unas grandes vertientes que destruyan el camino.

Se concluyó la composicion del camino de Santa Ana.

Se han hecho varias picaduras al camino de la montaña de Escasú.

Se puso un puente de vigas en el rio llamado del Chiquero en la misma Villa.

Se dió principio á la construccion de los empedrados en las calles principales de la referida Villa.

Se practica la apertura y composicion de un camino que han cedido los vecinos en el lugar nombrado La fila de carrera buena, cuya via de comunicacion interesa á los barrios del Puriscal y Cola de Pava.

Dejo así terminado este informe, suplicando al Señor Ministro se sirva ponerlo en conocimiento del Señor Presidente y admitir las consideraciones de aprecio con que tengo el honor de suscribirme de U.S. H. muy atento

Servidor.

José Antonio Pinto.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Cartago.

N. 106.

Honorable Sr. Secretario de Gobernacion.

Setiembre 30 de 1864.

En observancia de lo dispuesto por la orden Suprema nº 19 de 16 de Junio del corriente año, paso a informar á U.S. H. sobre el estado actual de los trabajos públicos en esta Provincia.

Por disposicion de esta Gobernacion, se ha destinado el presidio á desembarazar el local donde debe construirse el edificio de circules, para el cual se preparan los materiales necesarios.—De los edificios públicos que se construyen en esta ciudad y sus barrios, de los que ya tiene conocimiento el Supremo Gobierno, se han concluido las paredes de la iglesia de Soledad, y continúa trabajándose la portada de la misma, con igual actividad á los demas edificios.

Han termina lo ya las obras que se ha-

bian emprendido en los caminos de los barrios de esta ciudad con el miserable auxilio de la contribucion subsidiaria y braceaje de los vecinos; y á mas de los que hice mencion en mi anterior informe, se han hecho en todos y cada uno de dichos barrios, reparos de consideracion, desagüando las calles que se inundaban, haciéndose rellenos en unas partes y pequeñas calzadas de piedra en otras.

Réstame, pues, dar cuenta á US. con los trabajos emprendidos en los barrios de San Rafael y los Angeles, cantones de de la villa del Paraiso y de la Union, trabajos que no figuraron en mis informes anteriores por no haberse recibido en esta oficina con la debida oportunidad los datos correspondientes.—En el 1º se han construido en el camino principal que conduce á la aldea de Cervantes 46 varas de calzada de piedra, 40 id. id. en una calle en el interior del mismo barrio y 65 id. id. en la calle principal que conduce al pueblo de Cot.—En el 2º se han compuesto seis malos pasos en la calle que vá para Turrialba, el 1º de ellos con una calzada de piedra de 39 varas de largo y 16 de ancho, el 2º con un canal de veinte varas de largo tapado en su mayor parte con lajas, y los restantes con rellenos de ripio y piedra, habiéndose hecho ademias en todo el barrio otros reparos de conocida utilidad.

En el canton del Paraiso se halla al concluirse un puente de arco de cal y piedra en el centro de la poblacion, lo mismo que los muros del panteon que se construyen del mismo material por cuenta del vecindario; y en los distintos caminos que conducen á esta ciudad, al paraje de Arabarà y á otros puntos, se han hecho reparaciones de importancia con la contribucion subsidiaria y braceaje del vecindario referido.—En la villa de la Union, la autoridad política ha organizado ya las comisiones que deben dirigir los trabajos de policia, las cuales se ocupan del acopio de materiales para llevar á cabo la composicion de los caminos y construccion de dos puentes de madera sobre el rio "Chigüite" que se halla en el centro de dicha villa; é igualmente se alistán las maderas y demas útiles para la refaccion de la Iglesia, contando para dar cima á este trabajo con los donativos y braceaje del pueblo.

Es cuanto por ahora tengo que informar á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno, cabiéndome el gusto de ofrecer á US. las consideraciones de aprecio con que soy su

atento servidor.

Carlos Sancho.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Alajuela

Nº 119.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Octubre 4 de 1864.

Me hago el honor de pasar á manos de US. Honorable el informe que me previene la circular n.º 19 de 16 de Junio último.

Está concluida la liquidacion de los intereses resultantes de la venta de Turrúcares, en los cinco años últimos del plazo, desde 1864 á 1868 inclusive, á razon del 6 0/0; de ella resulta que el capital es de \$ 61.360. 8 y $\frac{1}{2}$ centavos, que producen el interés anual de \$ 3681 60 y $\frac{1}{2}$ centavos.—La administracion de estos fondos está ya tambien arreglada y sistemada de la manera mas clara y sencilla por el Tenedor, comisionado al efecto, Don Ricardo Casorla.—Continúa el mismo averiguando la deuda que hay á favor de los fondos por falta de pago de intereses devengados anteriormente, y por déficit debido á la confusion en que estaba este fondo en los pagados ya.

Se dió principio á preparar fondos y materiales para la construccion del Panteon de esta ciudad.—El medio que se ha

adoptado con este objeto, es el de los turnos que la experiencia conoce como el mas poderoso.

El vecindario del Distrito de San José tan entusiasta como religioso, ha puesto el ejemplo, trayendo con aquel fin, el Domingo 24 del próximo pasado, 90 carretadas de piedra y \$ 142 $\frac{1}{2}$ reales en dinero.

Se han subdividido los lotes números 20 y 21 de Turrúcares constantes de 124 manzanas 1,890 varas cuadradas en 31 lotes pequeños para darlos á la venta pública, con el fin de amortizar con su producto, parte de la deuda de la Iglesia Parroquial; pero deduciendo previamente 36 manzanas para repartirlas entre igual número de pobres que tienen derecho á la gracia que les acuerda la resolucion Suprema número 446 de 16 de Agosto de 1858.—Deducido este número, el de 2 manzanas que se designaron en el lugar mejor y mas apropiado para los efectos del artículo 86 del Reglamento de Policia vigente, y 4 manzanas 7,754 varas cuadradas que se gastó en las calles que fué preciso dejar para habilitar los lotes, quedan para vender 81 manzanas 4136 varas cuadradas.—Esta operacion importa \$ 79 2 reales.

Se ha reglamentado el uso de los Bosques del comun, aunque ya casi estan agotadas sus maderas por la tolerancia anterior.—A consecuencia de las medidas tomadas, se han decomisado en el de la Laguna, 29 trozas que se han mandado enagenar, y en el de la Sabanilla 9, siete de las cuales se vendieron en \$ 21.

La actitud tomada á este respecto por la Policia y el celo que desplegan los guarda-bosques nombrados, es de esperar contengan el abuso que se ha cometido hasta hoy.

De las calles de esta ciudad cuyo aseo pertenece á la Policia, se han desyerbado con el presidio 350 varas de calzada.—Las demas calles públicas se estan desyerbando por cuenta de los vecinos obligados á esta operacion.—Esta limpia debe estar terminada el 15 del presente, término señalado.—Con el mismo presidio se destruyó un hormiguero y se está destruyendo otro.

Se han limpiado y desyerbado multitud de calles y caminos vecinales por cuenta de los dueños de terrenos situados á sus orillas.—El 15 del presente que espira el término que con este objeto se señaló, estarán aseadas y espeditas todas, ó las hará asear la Policia como se ha dispuesto en caso necesario.

Con el objeto de hacer mas eficaz el escarmiento de los reos rematados; se ha disputado que los del presidio usen un uniforme especial, que ya tienen puesto. Al intento adopté los colores designados respectivamente en el artículo 81 del Reglamento espido para la casa de reclusion.

La Policia ha recogido seis niños, que por hallarse en los casos del artículo 215 del Código civil los ha entregado á personas que puedan procurarles mejor suerte.

Con el fin de mantener constantemente aseadas las acequias de esta ciudad, se ha pasado un nuevo é inmediato registro por ellas, y se continuará practicando esta operacion constantemente sin previo aviso, para conseguir aquel objeto.

Promoviendo los adelantos de la juventud la Gobernacion ha creado comisarios de instruccion pública en todos los distritos donde hay escuelas, y he hecho circular la disposicion dictada el 26 de Marzo de 1863 que arregla la asistencia de los niños á las escuelas.

Se proveyó al Alcalde del Mineral de un par de grillos y de dos carlanças para que haga uso de ellos en los casos necesarios, en virtud de no haber allí cárcel ni prision alguna.

S. Ramon.—Se ha invertido de la contribucion subsidiaria en la composicion del camino que pone esta Villa en comunicacion con Atenas ps. 237 6 reales, en el cual se han hecho varias calzadas, desagües, reformado varios puentes y hecho uno enteramente.—Se ha dado principio á allanar y nivelar las calles del centro, haciendo la Policia de su cuenta, un canal en el medio de la calle, que sirve para recojer las aguas y marcar el nivel de las calles.—En esta disposicion se encuentran ya 500 varas de calle, en cuya obra se ha invertido ps. 165 $\frac{1}{2}$ reales del subsidio y ps. 151 del fondo de policia, inclusive el valor de un puente de piedra hecho sobre las aguas llamadas del estero que atraviesan la Villa.

Grecia.—Se construyó un puente sobre las aguas de la quebrada conocida por el nombre Salazar, con ps. 28 del fondo subsidiario. Con la de ps. 3, 1 $\frac{1}{2}$ del mismo fondo se pusieron en el puente de Rosales tres viguetas en reposi-

cion de otras tres deterioradas.

Atenas.—Se refaccionó el puente del cajon colocándolo sobre tres vigas nuevas y con tabloncillo tambien nuevo y bueno, de cuenta del vecindario.—Su valor se calcula en ps. 100. El camino que conduce á San Ramon se ha emparejado en algunas partes y héchole desagües.—Tambien se refaccionó el puente de la quebrada del finado Marcelino Zuñiga.—Todo con ps. 65. 1 $\frac{1}{2}$ del fondo subsidiario.

En San Mateo, Santo Domingo y Mineral se han establecido escuelas primarias de que han carecido este año: para las dos primeras contribuye el fondo con ps. 12, y para la tercera con ps. 8 mensuales.

En San Mateo se ha mejorado el camino que dirige á Santo Domingo, despedrándolo, haciéndole desagües y una calzada de 25 varas.—Todo con ps. 84 del fondo subsidiario.

San Pedro.—Se reparó la cuesta del rio Caracha, se han refaccionado cuatro canoas, de las que cruzan el agua por las calles en el interior de la poblacion.—En la aldea de la Sabanilla se hizo un puente formal sobre las aguas de la fuente de Tambor en el punto donde cruza el camino de la Sabanilla, que costó ps. 24, 1 real.

San José.—Para reparar un mal paso que se ha formado cerca del Señor Nicolas Alvarado, se han preparado y depositado allí 29 carretadas de piedra.—En reynar un pozo que se hizo cerca del Señor Juan Cruz, camino de Grecia, se gastaron del fondo subsidiario, ps. 2 $\frac{1}{2}$ real.

San Antonio.—Se mandó franquear una calle de las que se dejaron cuando se vendió Turrúcares, por necesitarla ya el vecindario, y construir un puente sobre una quebrada.—El vecindario interesado que hacia estas obras habria trabajado en valor de ps. 51 cuando una avenida extraordinaria de aquel riachuelo desbizo el puente.—De cuenta del fondo subsidiario se hizo un relleno de ripio de treinta varas á inmediaciones del Señor Manuel Calvo. Se repararon dos puentes cerca de los Señores Luciano Molina y José Morera.

Desamparados.—Se ripió el puente de la Claudia y se relleno un mal paso en el camino principal del Distrito como de 10 varas, con ps. 13, 1 $\frac{1}{2}$ del fondo subsidiario. Tambien se le pusieron dos viguetas al puente del Brasil.

Para evitar que una acequia que corria por una calle continuara deteriorándola, se le dió curso por dentro de unas propiedades, para lo cual tambien fué preciso hacer de piedra la travesia de una calle.

Con la mayor consideracion soy de US. Honorable atento afectisimo servidor.

Manuel Sandoval.

Sesion ordinaria numero 22.

Palacio Municipal. Alajuela, Octubre primero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Art. 1º Leida que fué el acta anterior, se aprobó.—Art. 2º

Art. 3º Habiendo examinado el plano levantado para la construccion de la Iglesia Parroquial de Grecia, que el Señor Cura de aquella Villa ha pasado á esta oficina para su aprobacion, y observando que no ha sido hecho por la Direccion general de obras públicas como lo previene el Decreto número 9 de 20 de Octubre de 1860, para que dicha oficina tome en esto la intervencion que le corresponde, se acordó: pasarlo á aquel empleado.—Art. 4º Con presencia del informe vertido por el Señor Agente Fiscal, en escrito presentado por Don Ramon Ortiz, haciendo devolucion de los Lotes números 49, 54 y 55 del potrero de Turrúcares, se resolvió: sin lugar á la devolucion, previniéndole al Fiscal siga con arreglo á derecho la ejecucion contra el Señor Ortiz.—Art. 5º Resultando del informe dado por el Señor Fiscal municipal, de que es conveniente la sesion, del contrato celebrado con el Sr. Manuel Lara, para la construccion de la casa cabildo del Distrito de los Desamparados, se resolvió: de conformidad.—Art. 6º Se tomó en consideracion una nota del Señor Gobernador, relativa á que es necesario deslindar las tierras que la Municipalidad posee en la Sabanilla, por permuta hecha con el finado Don José Maria Alfaro; y se resolvió de conformidad encomendándole especialmente este negocio al Señor Agente Fiscal, por ser urgente.—Art. 7º Se tomó en consideracion la dimision que de Ecónomo del trabajo del panteon de esta Ciudad hace Don Ramon Gonzales; y en atencion á que para esta obra son importantes los servicios de dicho Señor, se acordó: instarle nuevamente á fin de que se sirva aceptar este encargo, desprendien-

dose de toda consideracion-ajena de su patrimonio, y de los verdaderos intereses del Pueblo.—Art. 8º Se dió lectura á la solicitud del Señor José Maria Arias, relativa á que se le considere con derecho á la gracia que concede la orden Suprema número 446 de 16 de Agosto de 1858; y la Municipalidad por razones de consideracion y atendiendo á la mente de dicha resolucion, acuerda: concédese especialmente á dicho Señor Arias derecho al reparto que se está haciendo en las tierras de Turrúcares, en reposicion del Señor Timoteo Arias.—Art. 9º A instancias del Dr. Don Epaminondas Uribe, se comisionaron á los Regidores Castro (José) y Arce, para que acuerden las bases en que pueda tener lugar un contrato con dicho Señor Uribe con respecto al meson que está construyendo en esta Ciudad.—Art. 10º Se acordó dotar al Alcalde de estas cárceles con quince pesos mensuales.—Art. 11º Se presentó Don Dolores Monge, solicitando que se le venda en el potrero de Turrúcares una calle de seis varas de ancho sobre el Lote número 21 y paralela á las cercas Norte de sus terrenos, y se resolvió: acceder á la solicitud previo valor de dos pesos, quedando bajo el dominio público dicha calle.—Art. 12º Se facultó al Señor Gobernador, para que haga la distribucion de tierras que concede la orden Suprema número 446 de 16 de Agosto de 1858 entre las personas que hasta esta fecha se han presentado con derecho á dicha gracia.

Es copia.

Octubre 6 de 1864.

Manuel Sandoval.

Administracion general de correos de Costa-Rica.

En lo sucesivo los correos de los Vapores saldrán el 10 y 25 de cada mes, en vez del dia 1º y 16.

San José, Octubre 6 de 1864.

Recaredo Bonilla.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 2.—Como á las dos de la tarde de ayer ancló en este puerto, procedente del Realejo, el vapor Norteamericano *Salvador* al mando del capitán A. J. Douglas, trayendo de pasajeros á los Señores A. Chaves, A. Ruiz, José Fernandez, Pedro Harley y Cotto Esgr. Cargamento: 248 bultos y consignado á Juan Knöhr y hermano.

SALIDA.

Octubre 3.—Como á las doce del dia de ayer zarpó con destino á Panamá el vapor *Salvador* al mando del Capitán A. J. Douglas. Cargamento: 34 bultos algodón, 8 id cueros de venado y 50 sacos café despachado por Juan Knöhr y hermano.

REMITIDOS.

HOSPICIO.

Los señores Don Rafael Barroeta, Don Francisco Maria Iglesias, Presbítero Don Martin Mérida, Don José Echandi, Presbítero Don Cecilio Umaña y Don Nicolas Gallegos, elevaron al Supremo Gobierno el proyecto de establecer un Hospicio para huérfanos en esta capital; y como era de esperarse obtuvieron la resolucion suprema, fechada el 21 del próximo pasado aprobando los diversos puntos á que se contrae el proyecto con algunas ligeras modificaciones.

Queda, pues, establecida en la República una nueva Junta de beneficencia, á la cual podrán dirigirse las personas que quieran dejar algun legado ó hacer donaciones en favor de los huérfanos á quienes se trata de amparar.

El Supremo Gobierno ha visto con particular satisfaccion, los sentimientos humanitarios que han sujerido á las respetables personas mencionadas, el pensamiento de establecer dicha casa de beneficencia, como asimismo las buenas disposiciones del Ilustrisimo señor Obispo, quien, segun la mencionada esposicion, se ha ofrecido como Protector nato del nue-

vo establecimiento. Sin embargo, esto no sería bastante á decidirle á prestar su eficaz cooperacion, sino palpára las grandes ventajas que la realizacion del proyecto hará redundar en pro de la República.

El Supremo Gobierno, sin dejar de considerar esta clase de establecimientos, como el paleuque donde la mas hermosa de las virtudes del cristianismo ejercita su magnífico poder: como el altar donde se conceden los honores del apoteosis á esos seres privilegiados que han descendido á la tierra para aliviar los dolores de la humanidad; los mira bajo un punto de vista mas práctico, mas humano, menos sublime sin duda, pero mas fecundo en resultados. La civilizacion que todo lo ha invadido tocó con su vara mágica esas instituciones benéficas, y las hizo servir á sus fines. Hoy la caridad no es solamente una virtud, un sentimiento, el cumplimiento de la ley fundamental de la religion; es al mismo tiempo una ciencia, una especulacion de la sociedad, con que lleva su accion bienhechora allí donde no alcanza la legislación mas minuciosa, ni la solicitud de las autoridades políticas.

No es hacer bien por hacer bien: es hacer bien para producir bien: se tienen en cuenta sus resultados y se metodiza su ejercicio para producirlos en obsequio de la sociedad entera. Por eso el Supremo Gobierno se complace en observar tan generosos sentimientos de parte de las respetables personas mencionadas y desea que sus esfuerzos sean coronados con la realizacion de un proyecto que algun día dará incomparables resultados.

San José, Octubre 5 de 1864. N. N.

GRATITUD.

Sensible á la benévola acogida que he recibido del ilustrado público Costaricense, cumpro con un grato deber, al darle un testimonio público de mi gratitud, especialmente por el favor que me ha dispensado en la noche de mi beneficio.

Reciba, pues, Costa Rica esta sencilla pero ingenua expresion de mis sentimientos.—Mi corazon conservará siempre el recuerdo de este interesante pais y de sus generosos hijos.

San José, Octubre 7 de 1864.

Paula Branda de Lablache.

OPERA ITALIANA.

Beneficio del Maestro Director y Concertador Señor Don Francisco Rosa.—Para el martes 11 del corriente.

El hábil y acreditado profesor en cuyo obsequio invitamos al público, es sin disputa acreedor á que se le dispensen los mejores galardones. Aparte de las consideraciones generales que deben influir en favor de un artista de mérito que ha dejado su patria y sus afectos por traernos nuevos conocimientos musicales, debe influir una especial gratitud por la mejor enseñanza y útiles lecciones que deja á nuestra novel orquesta. El público Costaricense en otra vez ha manifestado no ser ingrato con los que en el pais dejan estos adelantos de civilizacion, que serán debidamente aprovechados y no lo será por cierto con el maestro Rosa que por tantos títulos es acreedor á las consideraciones!

El Señor Rosa nos promete en su programa una funcion bella y variada, escogiendo partituras justamente celebradas y embelleciendo el todo con obras de su fecundo ingenio.

No dudamos que el público se prestará gustoso á obsequiar al inteligente maestro

San José, Octubre 7 de 1864.

Un Costaricense.

Defuncion.

El dia 3 del corriente falleció el jóven D. Eusebio Rodriguez. Una muerte prematura y ligera le arrancó en la flor de su edad.

La pérdida de este honrado ciudadano no es pequeña para el pais en general, los que le conocieron bien, sabrán valuarla. Alejuela se enorgullece al contarle como uno de sus mejores vecinos: como hijo fué un modelo, un buen esposo, tierno y amoroso padre.

Como buen costaricense fué uno de aquellos patriotas que espontáneamente empuñó su espada en los años de 56 y 57 y salió á combatir valerosamente al enemigo de nuestra Nacionalidad.

En las disenciones intestinas, siempre observó una pacífica y envidiable neutralidad.

Sus aflijidos padres han perdido un buen hijo, su inconsolable esposa, un excelente consorte, sus tristes hijos, un tierno y amoroso padre, la sociedad un esclarecido ciudadano y sus amigos uno de

los mas fieles y consecuentes que entre los suyos podian contar.

Que la tierra que cubre tus restos te sea ligera, buen amigo, y que descanses feliz allá en la mansion de los justos, donde la Providencia te habrá sabido escojer un lugar en recompensa de tus virtudes.

Sírvale de consuelo á toda su familia y amigos, el buen nombre y reputacion que supo graugiarse, y que orgulloso lega á sus hijos.

Alajuela, Octubre 4 de 1864.

Un amigo.

EL VOLCAN

de Turrialba y sus cenizas.

La última lluvia de ceniza que en gran cantidad cayó sobre casi todo el "Valle de San José", estendiéndose hasta "Atenas" y "Grecia," durante tres noches (días) hasta el 20 de Setiembre último, ha tenido, con muy justa razon, á nuestras poblaciones en constante alarma é inquietud, y como en semejantes casos, nunca faltan espíritus fantásticos ó meticulosos, quienes para hacerse importantes profesizaban una castástrofe semejante á la de *Herculanum* y *Pompey*, en tiempos atras, quienes hablando contra lo que vieron sus ojos desde algunas semanas antes en la cúspide del activo Volcan de "Turrialba"—aquella sospechosa columna de humo, extraordinariamente elevada y negra; aquellos frecuentes y fuertes retumbos nocturnos en esta direccion—dijeron que estas cenizas venian de Terraba ó Boruca, de Nicaragua ó el Salvador. Pero tales temores se han calmado con la noticia que sobre este interesante fenómeno nos ha traído ayer la comision *ad hoc*, que formaban los denodados montañeses Antolino Quesada y Manuel Guillen, mandados á especular dicho Volcan, por el generoso Gobernador de Cartago, la cual regresó el dia de ayer, despues de un penosísimo viaje de seis dias. En efecto, los sufrimientos de estos montañeses fueron inauditos si se atiende á lo precipitado de la montaña, al rigor de las lluvias, al ningun abrigo que podian proporcionarse en aquellas rejiones donde solo habitan animales silvestres, la falta de fuego para calentarse ó siquiera secar sus vestidos mojados.

Estos valientes salieron el 27 del mes pasado de la ciudad de Cartago y el 29 por la mañana llegaron al rancho *San Martin*, donde comenzaba la ceniza á profundizar aumentándose luego en la laguna hasta la profundidad de mas de un pié, cuya materia con el agua de las lluvias formaba una masa muy resbalosa que dificultaba mucho la marcha. En esta laguna oyeron durante una noche, poco envidiable para ellos, por cierto, un ruido constante y subterráneo tan poderoso, como las olas del mar embrabecido por el huracan estrellándose con furia contra las rocas.

Subieron el dia siguiente (30) y al llegar á la cima del Volcan se sorprendieron al ver una columna de humo que se elevaba á una altura dos veces mayor que la que se alzaba en el mes de Febrero próximo pasado. Su color variaba entre negro y verde y se levantaba y salía esta torre de humo envolviendo inmensas llamaradas de fuego, azuladas, con un estrépito terrible como si la tierra quisiera producir otro Volcan.—Desaparecieron esas cien chiméneas flameantes que poco antes se disputaban el derecho de vomitar mas fuego. En su lugar se encuentra un solo cráter anchísimo, casi redondo y profundo como una verdadera puerta del *Tártaro*—cuyas paredes internas son amarillas ó negras como barnizadas con pez, y en su fondo pestífero se oye un murmullo inexplicable por el terror que causa, repitiéndose cada rato mas amenazador.

El gran pico *San Carlos*, una de las tres elevaciones que encerraba el Volcan, contiguo al lado Norte del cráter ha desaparecido casi en su totalidad, cayendo sus enormes masas en aquel abismo bullicioso, cuyas potencias de su seno han arrojado esos átomos pulverizados en ceniza y arena por el fuego *infernal* en su laboratorio plutónico, y que bajo esta forma nos trajeron los vientos fuertes de aquellas noches.—Así ha cumplido el Volcan con la política mandándonos pacíficamente en correspondencia de nuestra visita el ex-pico *San Carlos*, en formas pulverizadas.—¡Cuántos millones de quintales de ceniza y arena han salido en estos pocos dias de esta nueva chimenea. Para formarnos una idea basta considerar que toda la superficie de este ancho Volcan está cubierta con una capa de mas de una vara de espesor con ceniza que se ha regado visiblemente sobre una

estension de mas de tres leguas al rededor y principalmente al Norte del Volcan, hacia donde ha descargado la cólera y violencia de la erupcion, tanto por la inclinacion de la montaña como por la direccion de los vientos dominantes en aquellas alturas. Ademas, arrojó esta boca pedrones inmensos é innumerables sobre los otros picos, sin destruir, por un milagro, la Cruz que fijamos en nuestro ascenso en Febrero del año próximo pasado.

Al lado Oeste del Volcan, y como á quinientas varas bajo del cráter ha nacido un rio, cuyas aguas son sumamente ácidas talves con ácido sulfúrico.—En la direccion Nor-Oeste hacia las cabeceras del rio "*Tortuguero*" se vé toda la vejetacion destruida y este fenómeno se estiende á distancia de algunas leguas.—Divisase allí un verdadero simulacro de muerte.—El ruido estrepitoso que subterráneamente oíao, era tan fuerte que hizo creer á estos caminantes, que la tierra que tenian bajo sus pies estaba temblando y teciéndose constantemente: las lluvias, tan copiosas y frias y otros mil obstáculos y dificultades no les permitió estarse mas tiempo arriba que el corto espacio de cuatro horas.

Debe ser para nosotros una gran satisfaccion el saber que ya haya reventado sin sacudimientos y sin causar los grandes desastres que acompañan á esta clase de erupciones, aquella *cruspa* dura del cráter que tenía medio obstruida la libre respiracion del Volcan. Ahora puede descargar constantemente y sin peligro de erupciones violentas y tristes por sus consecuencias esas masas dañinas que existen en su interior y bien se puede profetizar (sin ser profeta) que con este nuevo respiradero se disminuirán en este pais los peligros de terremotos.

Los dos patriotas en nuestra opinion merecen la admiracion de todos, por su resignacion, valor y constancia para sobrellevar las penalidades de su difícil expedicion y para arrostrar los peligros que en tales circunstancias son consiguientes.

Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

SAN JOSE.

	\$	rs.
Maiz, la cajuela á.....	5	
Frisoles, id. á.....	6-1/2	
Trigo, id. á.....	2-4	
Papas, id. á.....	2-1/2	
Arroz del pais, libra.....	1	
Id. extranjero, libra y media.....	1-1/2	
Sal, dos libras por.....	1-1/2	
Huevos, siete por.....	1	
Azúcar, la libra.....	1	
Dulce, atado.....	1-1/2	
Queso fresco, libra.....	1-1/2	
Id. seco la lib.....	2	
Carne salada fresca, lib.....	1	
Id. id. seca libra.....	1-1/2	
Cacao Matina, 10 manos.....	1	
Id. Nicaragua 9 id.....	1	
Id. Guayaquil, 14 id.....	1-1/2	
Manteca de puerco, lib.....	2	
Mantequilla lavada, lib.....	4	
Garbanzos, libra.....	1	
Harina extranjera, arroba.....	2-1	
Café, la lib.....	1	

Gobernacion de la Provincia de San José, Octubre 4 de 1864.—José A. Pinto.

CARTAGO.

	\$	rs.
Maiz, la cajuela, á.....	4	
Frisoles, id. á.....	1-1/2	
Arvejas, id. á.....	6	
Papas, id. á.....	1	
Trigo, id. á.....	2-3	
Harina, la @ á.....	2-4	
Cacao Matina, á 10 manos.....	1	
Id. Guayaquil á 28 id. por	1	
Dulce, la libra.....	1	
Azúcar la lib.....	1-1/2	
Café, la id.....	1-1/2	
Arroz, id. á.....	1	
Queso, la lib.....	2	
Manteca, la lib.....	3	
Carne salada, id.....	1-1/2	
Sal, tres libras por.....	1	

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Octubre 3 de 1864.—Carlos Sancho.

HEREDIA.

	\$	sr.
Maiz, la cajuela.....	4-1/2	
Frisoles, id.....	1	
Papas, id.....	2	
Trigo, cajuela á.....	2-2	
Arroz, 20 onzas.....	1	

Cacao Nicaragua, 8 manos por	1
Id. Guayaquil, 22 id.....	1-1/2
Café, 14 onz.....	1
Dulce, la libra.....	1-1/2
Azúcar, la lib.....	1
Huevos 8 por.....	1
Carne fresca de pulpa, y hueso á 25 onzas por.....	1
Id. de solo pulpa 22 onzas....	1
Manteca la libra,.....	1-1/2

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Octubre 4 de 1864.

Rafael Moya.

ALAJUELA.

	\$	rs.
Maiz, la cajuela á.....	5	
Frisoles, id. á.....	1-2	
Papas, la cajuela á.....	4	
Id. de inferior clase id.....	2	
Arvejas, id. á.....	6	
Garbanzos, libra.....	1-1/2	
Café, la lib.....	1	
Sal, libra y 1/2.....	1	
Queso de Bagases, la id.....	2-1/2	
Id. fresco de aquí la id.....	1-1/2	
Dulce, tres libras.....	1	
Azúcar la id.....	1-1/2	
Manteca de puerco, libra.....	2	
Id. de res, la lib.....	1-1/2	
Arroz criollo, lib. y 4 onz.....	1	
Id. extranjero dos libs.....	1	
Huevos, ocho.....	1-1/2	
Cacao, Nicaragua 40 granos	1	

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Octubre 3 de 1864.

Manuel Sandoval.

GUANACASTE.

	\$	rs.
Maiz, viejo, la cajuela á.....	6	
Id. nuevo, la id.....	4	
Frisoles, la id.....	2-1	
Papas, á ningun precio		
Arroz del pais, lib. á.....	1	
Id. extranjero, la id. á.....	1	
Azúcar refinada, lib.....	2-1/2	
Id. del pais, id.....	1-1/2	
Queso la lib.....	2	
Café, la id.....	2	
Almidon de yuca, libra.....	2	
Jabon del pais, la id.....	2	
Harina, 2 lib.....	1-1/2	
Dulce blanco, no hay.....		
Id. moreno atado.....	3	
Sal, dos libs. por.....	1	
Carne fresca, 2 lib.....	1	
Id. salada, 1 id.....	1	
Huevos, á 9 por.....	1	
Cacao Nicaragua, 40 granos pr	1	
Leché la botella, á.....	1/2	
Manteca de puerco, id.....	2-1/2	

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste, Liberia, Octubre 10 de 1864.

Juan Estrada.

AVISOS.

La Corte Suprema de Justicia se ha servido admitirme la renuncia del Juzgado de Hacienda nacional, que por tantos años ha estado á mi cargo: en consecuencia he quedado libre de las restricciones que la ley me imponia, como á Juez, para abogar por otros ó manifestar mi opinion en negocios judiciales pendientes; y podré ya dar dirección ó consejo en los pleitos y demas asuntos concernientes al foro, sobre los cuales se me consulte, ó aceptar los poderes que se me confieran.

San José, Octubre 6 de 1864.

Juan Rafael Mata.

Caja de Descuentos.

Corte del mes de Setiembre de 1864.
Capital introducido hasta esta fecha... \$ 133,963-7/8
Utilidades de este año (10 meses) acumuladas al capital..... 19,675-7/8

Suma \$ 153,638-7/8
El dinero colocado en este mes alcanzó á la suma de \$ 24,123-2 reales, dejand o por utilidad \$ 1,420 5/8 real.

San José, Setiembre 30 de 1864.

Balvanero Vargas.

SECRETARIO.

En el Barrio de San Vicente, se necesita para maestro de escuela, una persona que pueda perfeccionar á los niños en la lectura y escritura y la Aritmética, en toda su estension, la Gramática castellana, Geografía: La persona que se halle en posibilidad de desempeñar este cago, hablese con el Señor cura de allí, para lo demás del caso.